# INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO ABRIL A JUNIO VIGENCIA 2026

**Fecha:** 24/08/2026

## OBJETIVO:

Evaluar de manera objetiva y sistemática la gestión del gasto público ejecutado por la Universidad de Caldas durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, mediante el análisis comparativo respecto a la ejecución observada en los mismos lapsos de la vigencia 2025.

El presente seguimiento busca dictaminar el grado de adherencia de los centros de costo y dependencias administrativas a los postulados de austeridad, optimización del recurso público y eficiencia financiera institucional instituidos en la Resolución Rectoral 000193 de 2012 *"Por medio de la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto"*., sirviendo como herramienta de valor agregado para la toma de decisiones estratégicas de la Alta Dirección y soporte directo para la identificación de riesgos contables o administrativos.

Asimismo, esta actuación atiende lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012 (modificatorio del Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998), el cual impone a las Oficinas de Control Interno la obligación imperativa de realizar seguimiento mensual y rendir un informe trimestral consolidado ante el Representante Legal para que se determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

## ALCANCE:

El examen preventivo y de control abarca la totalidad de las erogaciones, compromisos contractuales y gastos de funcionamiento e inversión ejecutados por los colaboradores (servidores públicos y contratistas) en el ejercicio de sus funciones durante el segundo trimestre del año.

## MARCO LEGAL:

Ante la ausencia de un nuevo decreto nacional emitido por el Gobierno Nacional para el año 2026 a la fecha de elaboración de este reporte, y en estricta aplicación de los





ucaldas@ucaldas.edu.co www.ucaldas.edu.co PBX (57)(6) 878 15 00 Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia

principios constitucionales de economía, celeridad y eficacia (Artículo 209 C.P.; Artículo 3 Ley 489 de 1998; Artículo 19 Ley 2155 de 2021), la fiscalización se fundamenta técnicamente en la extensión de las medidas normativas vigentes, a saber:

- Constitución Política de Colombia: Artículo 209 (Principios de la función administrativa y control interno).
- Ley 489 de 1998: Principios y reglas generales de la función pública.
- Decreto 1737 de 1998 y Decreto 984 de 2012: Medidas de austeridad, eficiencia y régimen de informes trimestrales de Control Interno.
- Resolución Rectoral 000193 de 2012: Normatividad interna de austeridad y uso racional de recursos de la Universidad de Caldas.
- Decreto 1068 de 2015: Capítulo I (Directrices operativas para la austeridad del gasto público).
- Decreto 1263 de 2022 y Directiva Presidencial 01 de 2024: Transformación digital, "Cero Papel" y buenas prácticas de ahorro hídrico y energético.
- Ley 2345 de 2023: Manual de identidad visual y restricciones en publicidad estatal.
- Decreto 0199 de 2024: Lineamientos del Plan de Austeridad del Gasto (vigencia 2026 según orientaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público).
- Plan Anual de Auditorías 2026: Aprobado por el Comité Institucional de Control Interno mediante Acta No. 01 del 02 de febrero de 2026.

## METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN:

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno de Gestión en virtud de lo estipulado en los Decretos: 1737 de 1998 y el Decreto 984 de 2012 *"Por medio del cual el Gobierno Nacional expide medidas de austeridad y eficiencia en el manejo del gasto público"* conjuntamente con el Contador de la Universidad de Caldas se procede a revisar cada una de las cuentas del sistema contable, correspondientes al segundo trimestre de 2026, de conformidad con las partidas que

para el análisis dispone el Decreto 1737 de 1998. Para establecer la comparación se toman los saldos de la vigencia 2025 frente a los resultados de la vigencia 2026. Si la variación es significativa, se solicita al Contador constatar los datos en las cuentas auxiliares y anexos que permitan obtener claridad en la variación.

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión adelantó la recolección de insumos primarios mediante solicitudes formales de información dirigidas a los responsables de las áreas involucradas:

*1.Oficina de Gestión Humana:* Mediante oficio 1502-TD-0263 del 17/07/2026, remite reporte consolidado y actos administrativos de soporte sobre el reconocimiento y pago de horas extras, recargos dominicales/festivos y compensación de vacaciones en dinero. *(Información recibida y analizada: Resoluciones F1-0136, F1-0155 y F1-0232 de 2026)*. El resultado del análisis de los reportes es el siguiente:

HORAS EXTRAS, FESTIVOS Y DOMINICALES: El gasto por concepto de horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos registró una estabilidad presupuestal, con un leve incremento del 2,42%, así:

- En 2025, el gasto estuvo concentrado en pocos funcionarios con montos altos por festivos/dominicales pactados (José Julián Ríos Naranjo con $6.753.908, Elio Robayo con $2.885.996 y Luis Orlando Giraldo con $2.534.055).

- En 2026, se observa una descentralización del recargo nocturno (35%), distribuyéndose en más funcionarios (24 servidores públicos) con montos individuales menores, dando cumplimiento a los turnos de horarios especiales aprobados (Biblioteca, Prensa, Deportes, etc.).

Para el reconocimiento de horas extras, la Oficina de Gestión Humana aporta todas las evidencias relacionadas con la autorización del jefe inmediato y la justificación del pago, que en su gran mayoría corresponden al reconocimiento para los cuidadores de animales, auxiliares administrativos de programas especiales que laboran fuera del horario normal y el conductor del Rector.

VACACIONES COMPENSADAS:

En el oficio de respuesta mencionado, la jefe de Gestión Humana ratifica que en la Universidad de Caldas no existen liquidaciones por compensación de vacaciones durante la vinculación activa.

- Fundamento Legal: Conforme al *Decreto Ley 1045 de 1978 (Art. 20)* y el *Decreto 1279 de 2002 (Art. 40)*, la compensación en dinero es puramente excepcional y solo procede ante el retiro definitivo del servicio.

- Conceptos DAFP: Citando el *Concepto 062681 de 2024*, enfatiza que la vacación busca el descanso físico/mental y no es un mecanismo de retribución ordinaria.

Por ende, las cifras reportadas bajo el concepto de vacaciones en las bases correspondientes al II Trimestre corresponden a liquidaciones de finalización de contrato de: (docentes ocasionales, catedráticos, supernumerarios o retiros puntuales) y no a compensación discrecional de vacaciones con personal activo.

*2. Coordinación del Grupo de Contratación:* Con oficio 1100.03-TD-0278 del 14/07/2026, envió relación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el período abril a junio de las vigencias 2025 y 2026.

Al analizar los registros internos de la base de datos del archivo remitido, se encontró un detalle crucial en los cortes de fecha:

- En el Reporte 2025:
  - Se registran 241 contratos distribuidos de manera regular a lo largo del trimestre: 78 en abril, 53 en mayo y 110 en junio.

- En el Reporte 2026:
  - No hay un solo registro cargado para abril ni para mayo.
  - Los únicos 3 contratos que aparecen tienen fecha de inicio entre el 15 de junio y el 1 de julio de 2026.

Observación sobre el Comportamiento del rubro Honorarios:

Se precisa que la reducción sustancial en el registro de nuevas contrataciones durante el segundo trimestre de 2026 (abril a junio) no corresponde a la implementación de medidas de austeridad en el gasto ni a una disminución real en la carga prestacional de la Institución, sino al efecto derivado de la planificación operativa frente a la Ley de Garantías Electorales.

Dado que en el primer trimestre (enero a marzo) la Universidad de Caldas concentró y aceleró de manera anticipada la vinculación de profesionales y docentes (evidenciándose un incremento del 45,52% representados en $2.280 millones en el rubro de Honorarios) para asegurar el desarrollo de proyectos y metas misionales, el flujo de nueva contratación para el periodo abril a junio registró un descenso drástico.

En consecuencia, dicha disminución responde a un comportamiento atípico en la oportunidad de la contratación y no a un plan de austeridad o ahorro presupuestal efectivo.

En resumen, el comportamiento observado en este rubro entre las vigencias 2025 y 2026 obedece a una redistribución temporal de la ejecución presupuestal:

- Primer Trimestre 2026: Presentó un incremento significativo debido a la contratación anticipada con la que la Universidad de Caldas garantizando la continuidad del servicio frente a las restricciones de la Ley de Garantías.

- Segundo Trimestre 2026 (Período Evaluado): Registró una baja considerable en nuevas contrataciones. Se aclara que este descenso no debe interpretarse como un ahorro derivado de medidas de austeridad, sino como el resultado directo de haber comprometido previamente el recurso humano misional en el trimestre anterior.

Por lo tanto, el análisis consolidado del semestre refleja estabilidad en el cumplimiento de las metas, más no un plan de reducción de costos en la contratación.

*3. Grupo de Trabajo de Servicios Generales:* Mediante oficio suscrito el 17/07/2026, la coordinadora del grupo de trabajo aportó la información solicitada, la cual se resume en los siguientes términos:

Acueducto (Agua):

- Variación de Consumo y Costos (Comparativo abril a mayo):
  - 2025 (abril a mayo): 9.459 m³ | $ 54.561.219
  - 2026 (abril a mayo): 9.069 m³ | $ 53.490.898

*Comportamiento:* Se registra una disminución del 4,12% en volumen de consumo (m³) y una reducción del 1,96% en el costo pagado en la comparación mes a mes de abril a mayo.

*Observación Técnica:* El reporte indica que para junio de 2026 no se registran facturas cargadas debido a retrasos en la facturación por parte de la empresa prestadora del servicio (en la nota de pie figura la observación sobre facturas pendientes). Lo que resulta atípico debido a que, a mediados del mes de julio de 2026 periodo en que se solicitó la información, no se cuente con facturas de marzo como lo informa en el siguiente aparte.

Año 2026:

| CONSUMO DE AGUA m3 2026 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ABRIL | | MAYO | | JUNIO | |
| Consumo m3 | valor pagado | consumo m3 | valor pagado | consumo m3 | valor pagado |
| 4515 | $ 26.743.172,00 | 4554 | $ 26.747.726,00 | 0 | $ - |

Faltan algunas facturas del mes de marzo, aun no llegan por parte de la empresa prestadora del servicio.

Energía Eléctrica:

- Variación de Consumo y Costos (Comparativo Abril–Mayo):
    - 2025 (abril a mayo): 348.118,50 kWh | $ 281.851.298
    - 2026 (abril a mayo): 243.931,12 kWh | $ 195.112.887

*Comportamiento:* En este rubro se muestra una reducción del 29,93% en consumo (kWh) y un ahorro del 30,77% en costos comparando el periodo abril a mayo respecto al año anterior.

*Observación Técnica:* Al igual que con el servicio de agua, a junio de 2026 aún no se cuenta con facturas registradas en la tabla oficial.

Telefonía Móvil:

- Comparativo Trimestral:

- II Trimestre 2025: $305.663: (Abril $192.103 | May: $63.730 | Jun: $49.830).

- II Trimestre 2026: $1.432.057 (Abr: $52.322 | May: $1.327.413 | Jun: $52.322)

*Comportamiento y Alerta:* Se observa un incremento atípico del 368,51% en el gasto de telefonía móvil. El aumento se concentra drásticamente en el mes de mayo de 2026 ($1.327.413). Se sugiere verificar si corresponde a cobros acumulados, renegociaciones de planes o consumos extraordinarios.

Consumo de Papel (Salidas de Almacén):

- Comparativo Trimestral Total:

  - II Trimestre 2025: 128 resmas (Abr: 10 | May: 106 | Jun: 12)
  - II Trimestre 2026: 224 resmas (Abr: 32 | May: 191 | Jun: 1)

*Comportamiento:* Se evidencia un incremento del 75,00% en el consumo total de resmas.

- Dependencias con mayor consumo en 2026:

1. Oficina Financiera: 31 resmas (6 en abril, 25 en mayo)
2. Departamento de Música: 20 resmas (en mayo)
3. Facultad de Ciencias para la Salud: 17 resmas (en mayo)
4. Oficina de Bienestar Universitario: 30 resmas (distribuidas en varios pedidos en mayo)
5. Centro de Biblioteca: 15 resmas (en mayo)

Gestión Ambiental y Cultura de Ahorro:

Durante el trimestre reportado, la Oficina de Sostenibilidad Ambiental desarrolló diversas actividades pedagógicas e institucionales:

1. Webinar de Eficiencia Energética (16 de abril): Impartido por el Dr. Edgar Botero García (MGM Innova Energy Services), enfocado en transición energética y hábitos de ahorro.

2. Aula Viva "Manos a la Tierra" (22 de abril): Recorrido y siembra en el Jardín Botánico.

3. Jornadas de Saloneo (12 al 22 de mayo): Visita a 25 salones en los campus Bicentenario (11), Central (2), Palogrande (3) y LANS (9) para concientización sobre uso eficiente del agua, energía y separación en la fuente.

4. Capacitaciones Específicas:

   - Gestión de residuos en residencias masculinas (21 de mayo), Sala Carlos Nader).
   - Separación en la fuente para auxiliares de laboratorio (24 de junio).

5. Campañas Digitales: Celebración del día mundial del reciclaje ("Mi Reciclaje Tiene Rostro" reconociendo la labor del reciclador aliado Carlos Arturo Ramos), Día mundial del medio ambiente (5 de junio), día del suelo (22 de junio) y día del árbol (28 de junio).

Gastos por Incumplimientos y Sanciones:

- Multas e Infracciones:

Se identifica un comparendo pendiente de pago correspondiente al vehículo de Rectoría (conductor Señor Luis Orlando Giraldo Panneso): Resolución: 000000013647225 del 11/12/2025 Comparendo: 99999999000006340865 del 24/10/2025 (Secretaría de Chinchiná)

Infracción: D06 (Adelantar en sitio no permitido).

*Observación:* La persona manifiesta que realizará el pago en agosto con el pago del quinquenio.

- Reconexiones y Mantenimientos Extraordinarios:

Se confirma que no se incurrió en costos por reconexión de servicios públicos ni revisiones técnicas por incumplimiento.

Logros Destacables del Grupo de Trabajo de Servicios Generales según el informe:

- *Ahorro Sustancial en energía eléctrica:* Es el logro más significativo del trimestre. La reducción del 29,93% en consumo (kwh) se tradujo en un ahorro financiero directo de $86.738.411 entre abril y mayo respecto al mismo periodo de 2025. Esto refleja la efectividad de las campañas ambientales y el webinar de eficiencia energética.

- *Control en Servicios de Acueducto:* Presenta una disminución moderada y sostenida del 4,12% en m³ (ahorro de $1.070.321 en abril–mayo).

- *Cero Costos por Reconexiones:* Cumplimiento oportuno de pagos operativos que evitó sanciones, recargos o reconexiones.

Desviaciones y Alertas de Gasto:

- Incrustación Atípica en Telefonía Móvil (+368,51%): El gasto pasó de $305.663 a $1.432.057, concentrado casi en su totalidad en mayo ($1.327.413). Esto contraviene el principio de austeridad salvo que responda a un ajuste contractual regularizado o cobro retroactivo del operador.

- Incremento en Consumo de Papel (+75,00%): Pasó de 128 a 224 resmas. A pesar de las capacitaciones de la Oficina de Sostenibilidad Ambiental, dependencias como la *Oficina Financiera* (31 resmas) y *Bienestar Universitario* (30 resmas) mostraron una alta demanda de material impreso.

Omisión en el pago de la multa de tránsito:

De la revisión del expediente y las verificaciones recientes, se estableció que la infracción de tránsito D06 (Comparendo 99999999000006340865 / Resolución 000000013647225 de la Secretaría de Tránsito de Chinchiná) se encuentra a nombre de la Universidad de Caldas y a la fecha no ha sido cancelada, ni se han iniciado las acciones legales oportunas para reexpedirla a nombre del infractor (Sr. Luis Orlando Giraldo Panneso) o para compulsar el cobro correspondiente

Al respecto, es preciso señalar que ***esta omisión contraviene el marco legal vigente:***

- *Riesgo de Detrimento Patrimonial (Ley 610 de 2000):* Mantener una deuda por comparendo a nombre de la Institución genera causación de intereses de mora y la inminencia de un proceso de cobro coactivo (embargo de cuentas o inmovilización del vehículo institucional). De materializarse estos mayores valores, se configuraría un daño patrimonial imputable a la administración.

- *Falta a los deberes de custodia y tutela jurídica (Ley 1952 de 2019 - Código General Disciplinario, Art. 38 y 39):* La omisión en el inicio de acciones legales para vincular al verdadero infractor o perseguir el cobro previa prescripción/ejecutoria, constituye una falta a la debida diligencia en la protección de los bienes públicos.

- *Violación de los Principios de Austeridad (Decreto 1068 de 2015):* Expone a la Universidad de Caldas a costos judiciales y sancionatorios totalmente evitables.

En el marco del seguimiento a la eficiencia y austeridad en el uso de los recursos institucionales durante el II Trimestre de 2026, la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión adelantó la revisión de los rubros de telefonía móvil, suministro de papel y obligaciones legales derivadas del parque automotor, requiriendo las explicaciones correspondientes a la Coordinación del Grupo de Servicios Generales mediante Oficio 1003-TD-0274. De la evaluación técnica realizada a las respuestas presentadas (Oficio de fecha 28 de julio de 2026), se concluye lo siguiente:

Telefonía Celular y Móvil:

- Hallazgo Inicial: Se identificó una variación atípica reportada de un incremento del 368,51% en la facturación del servicio de telefonía móvil asignado a Rectoría durante el II Trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, registrando un gasto atípico en el mes de mayo de 2026 por $1.327.413.

- Aclaración de la Unidad Auditada: La Coordinación de Servicios Generales aclaró que la variación no obedeció a un incremento real del consumo, cobros retroactivos ni modificaciones contractuales, sino a un error de digitación en la tabla de control consolidada. Según la Resolución No. F-00564 del 22 de mayo de 2026, el valor efectivamente ejecutado y pagado a COMCEL S.A. por el periodo del 18 de abril al 17 de mayo de 2026 ascendió a $52.322.

- Conclusión y Alerta de Control: Se confirma que no existió un sobrecosto ni afectación patrimonial real en este rubro. Sin embargo, se advierte una debilidad en los controles sobre la calidad y validación de la información de las tablas de control administrativo previo a su reporte oficial. Servicios Generales *fortalecerá los filtros de verificación cruzada entre comprobantes de pago y matrices de seguimiento.*

Suministro de Papel y Directiva "Cero Papel"

- Comportamiento del Gasto: Durante el II Trimestre de 2026 se registró un consumo total de 224 resmas de papel, lo cual representa un incremento del 75,00% (96 resmas adicionales) frente al consumo de 128 resmas registrado en el mismo periodo de 2025.

- Análisis de Causas: La administración del almacén precisó que la distribución responde al incremento de requerimientos específicos de diversas dependencias para cumplir con funciones misionales y operativas, destacándose:

    - *Facultad de Ciencias para la Salud (+17 resmas):* Aumento por exigencia normativa en el proceso de examen de admisiones para la carrera de Medicina (actividad nueva implementada en 2026).

    - *Departamento de Música (+20 resmas) y Facultad de Ciencias Jurídicas (+28 resmas):* Incremento por necesidades operativas y académicas de la vigencia.

    - *Registro Académico (+13 resmas):* Consumo derivado de la atención de solicitudes de contenidos temáticos para homologaciones extranjeras, el cual exige soporte impreso (entre 450 y 500 folios por trámite).

    - *Ahorros significativos:* Se destacan reducciones en dependencias como el Centro de Biblioteca (-8 resmas), Gestión Humana (-7 resmas) y Ciencias Básicas para la Salud (-14 resmas).

Evaluación del Cumplimiento Normativo: (Decreto 1263 de 2022 y Directiva Presidencial 01 de 2024): Si bien las normas de austeridad promueven la transformación digital e imponen la racionalización del papel, estas no prohíben su uso en actuaciones operativas o normativamente requeridas.

Compromisos de Mejora: El área de Servicios Generales implementará: *(i)* expedición de comunicados periódicos sobre consumos por área, *(ii)* exigencia de justificación escrita para pedidos que superen los históricos, y *(iii)* campañas de buenas prácticas (impresión a doble cara y uso preferente de canales digitales).

Contingencia Jurídica y Fiscal por Infracción de Tránsito (Vehículo Institucional)

- Situación Detectada: Se constató que la infracción de tránsito tipo D06 (Comparendo 99999999000006340865 de la Secretaría de Tránsito de Chinchiná) impuesta al vehículo de la Rectoría continúa figurando a nombre de la Universidad de Caldas sin ser cancelada ni reexpedida formalmente al conductor responsable.

- Gestión de la Administración: El Grupo de Servicios Generales allegó soportes del seguimiento administrativo realizado desde septiembre de 2025 (correos de cobro persuasivo, citaciones de Gestión Humana, SST y Comité de Movilidad). Como resultado de esta gestión, el funcionario responsable pagó un primer comparendo en el mes de abril de 2026 y manifestó mediante escrito del 27 de julio de 2026 que cancelará el comparendo D06 al finalizar el mes de agosto del presente año.

- Valoración del Riesgo: Pese a la gestión persuasiva adelantada, persiste la contingencia jurídica y el riesgo de detrimento patrimonial para la Institución mientras el comparendo figure activamente a nombre de la Universidad:

    - *Riesgo Financiero:* Generación continua de intereses de mora y el riesgo inminente de medidas cautelares (embargo de cuentas institucionales o inmovilización del vehículo).

    - *Riesgo Disciplinario y Fiscal:* Exposición a la configuración de un daño patrimonial bajo la Ley 610 de 2000 y falta a los deberes de protección de bienes públicos contemplados en la Ley 1952 de 2019.

Requerimiento Especial: La Oficina de Control Interno de Gestión mantendrá el seguimiento estricto hasta el vencimiento del plazo estipulado por el funcionario (agosto de 2026). En caso de persistir la omisión en el pago, la administración deberá proceder inmediatamente con la remisión del expediente a las dependencias competentes para el cobro persuasivo/coactivo o el inicio del proceso disciplinario correspondiente.

Área Financiera - Contabilidad: El proceso de revisión de cuentas con el Contador de la Universidad de Caldas se cumplió el 19 de agosto de 2026. En tal sentido se procedió a revisar cada una de las cuentas del sistema contable, correspondientes al

segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026, de conformidad con las partidas que para el análisis dispone el Decreto 1737 de 1998.

Para el análisis se implementa un método cuantitativo-comparativo orientado a determinar variaciones absolutas (diferencias en pesos) y variaciones relativas (porcentuales) entre el segundo trimestre de 2025 y el segundo trimestre de 2026, complementado con una evaluación cualitativa sobre la justificación legal y oportunidad administrativa de las erogaciones reportadas. El resultado, se muestra en la siguiente tabla:

| COMPARATIVO DE EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026 (ABRIL - JUNIO 2026 VS IGUAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Cta Contable | CUENTA | Abril-junio 2026 | abril-junio 2025 | Diferencia | %Variación 25VS 26 |
| 51010301 | HORAS EXTRAS Y FESTIVOS | $ 16.240.133,00 | $ 20.085.752,00 | -$ 3.845.619,00 | -19,15% |
| 51117901 ,72080206, 7090202 Y 72100202, 72210202 | HONORARIOS | $ 20.418.874.032,00 | $ 11.550.211.090,00 | $ 8.868.662.942,00 | 76,78% |
| 51080601 Y 72080330 | CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL | $ 793.348.842,00 | $ 711.667.705,00 | $ 81.681.137,00 | 11,48% |
| 510807, 72080213, 72100205, 72210205 | GASTOS DE VIAJE | $ 4.173.166.564,00 | $ 3.257.774.595,00 | $ 915.391.969,00 | 28,10% |
| 51111301 | VIGILANCIA Y SEGURIDAD | $ 2.197.677.140,00 | $ 1.669.773.611,00 | $ 527.903.529,00 | 31,62% |
| 51111501 | EDIFICIOS (MTO) | $ 2.572.434.810,00 | $ 2.938.707.396,00 | -$ 366.272.586,00 | -12,46% |
| 51111507 | MEJORAMIENTO DE BIENES (MTTO) | $ 282.910.636,00 | $ 514.899.395,00 | -$ 231.988.759,00 | -45,06% |
| 51111701 | TELEFONO | $ 5.092.244,00 | $ 8.095.844,00 | -$ 3.003.600,00 | -37,10% |
| 51112304 | CELULAR | $ 174.170,00 | $ 337.509,00 | -$ 163.339,00 | -48,40% |
| 51112305 | RED INTERNET | $ 99.958.737,00 | $ 51.653.346,00 | $ 48.305.391,00 | 93,52% |
| 51111704 | ENERGIA | $ 557.159.939,00 | $ 431.905.963,00 | $ 125.253.976,00 | 29,00% |
| 51112103 (Viceadm) | AFILIACIONES, CUOTAS DE SOSTENIMIENTO Y DE ASOCIACIÓN | $ 20.600.000,00 | $ 12.622.139,00 | $ 7.977.861,00 | 63,21% |
| 51112101 Y 72080218 | IMPRESOS Y PUBLICACIONES | $ 49.924.391,00 | $ 50.646.819,00 | -$ 722.428,00 | -1,43% |
| 72080205 (Centros de Gastos) | SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES | $ 42.171.123,00 | $ 62.607.545,00 | -$ 20.436.422,00 | -32,64% |
| 72080216 Y 51112001 | PROMULGACIÓN, DIVULGACIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | $ 1.935.800,00 | $ 2.324.159,00 | -$ 388.359,00 | -16,71% |
| | TOTAL GASTOS EVALUADOS | $ 31.231.668.561,00 | $ 21.283.312.868,00 | $ 9.948.355.693,00 | 46,74% |
| Fuente: Registros contables acumulados a 30 de junio de 2026 Área Finanaciera. Las cifras anteriores muestran la información acumulada del trimestre anterior | | | | | |

## ACLARACIÓN METODOLÓGICA Y ANÁLISIS GENERAL INTEGRADO

- Temporalidad y Acumulado de la Información: Es fundamental precisar que mientras los reportes operativos de las dependencias (Gestión Humana en horas extras/vacaciones y Servicios Generales en sostenibilidad y servicios públicos y Contratación y Convenios-honorarios) evalúan el comportamiento específico del trimestre Abril a Junio para las vigencias 2025 y 2026, la información financiera suministrada por el Área de Contabilidad refleja registros contables acumulados al 30 de junio (comprendiendo el periodo Enero a Junio 2026 vs. Enero a Junio 2025). Esta naturaleza acumulada absorbe la ejecución del primer trimestre e incorpora los ajustes por legalización extemporánea de avances.

- Comportamiento Consolidado del Gasto: El acumulado al segundo trimestre de 2026 muestra un total de $31.231.668.561, frente a $21.283.312.868 en igual periodo de 2025, representando una variación positiva del 46,74% (+$9.948.355.693).

- Impacto Distorsionante del Rubro Honorarios: El 89,1% de la variación total del gasto acumulado se concentra en la cuenta de Honorarios, con un incremento de **+$8.868.662.942 (+76,78%).** De acuerdo con la trazabilidad contable, este incremento obedece principalmente a la ejecución del proyecto misional **"Música para la Paz"** (iniciado en julio de 2025 y finalizado en julio de 2026, adscrito a la Vicerrectoría de Investigaciones). Al aislar este proyecto de inversión/investigación, el gasto corriente de funcionamiento muestra una tendencia alineada con las políticas de austeridad.

- Vigilancia y seguridad: El incremento del 31,62% en la cuenta de Vigilancia y Seguridad ($2.197 millones acumulados a junio de 2026) no constituye un desborde presupuestal ni una falta de austeridad. Obedece al estricto cumplimiento del régimen tarifario obligatorio expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual traslada directamente los costos sociolaborales, ajustes salariales y beneficios normativos fijados por el Gobierno Nacional para el personal operario de seguridad.

  En tal sentido, las tarifas mínimas de vigilancia privada están reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia). Estas tarifas absorben de manera directa los incrementos del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), el subsidio de transporte y las adiciones prestacionales o jornadas laborales vigentes (como la reducción gradual de la jornada laboral establecida en la Ley 2101 de 2021).

  Por ley, las entidades públicas no pueden contratar vigilancia por debajo de la tarifa piso fijada por la Supervigilancia (calculada en salarios mínimos diarios según la modalidad del servicio: 24 horas, armas, caninos, etc.), lo que convierte a este rubro en un gasto de costo fijo regulado y no sujeto a margen de negociación o ajuste discrecional por parte de la Universidad.

- Efectividad en Medidas de Austeridad Operativa: Se evidencian reducciones acumuladas sustanciales en rubros de funcionamiento e infraestructura física:

- **Mejoramiento de Bienes:** Reducción del **-45,06%** (-$231,9 millones).
- **Celulares y Telefonía Fija:** Disminuciones del **-48,40%** y **-37,10%** respectivamente, demostrando la migración a canales digitales y el uso eficiente de comunicaciones.
- **Suscripciones y Afiliaciones:** Contracción del **-32,64%** (-$20,4 millones).
- **Mantenimiento de Edificios:** Reducción del **-12,46%** (-$366,2 millones).
- **Horas Extras y Festivos:** Disminución del **-19,15%** (-$3,8 millones), soportada en el control operativo reportado por Gestión Humana.

CONCLUSIONES:

- La Universidad de Caldas mantiene una política efectiva de austeridad en sus gastos de funcionamiento directo (mantenimiento de infraestructura, servicios de comunicación, impresos y horas extras), logrando optimizaciones monetarias respecto a la vigencia 2025.
- Se resalta de manera positiva la gestión de la dependencia de Gestión Humana, la cual aplica de forma estricta y rigurosa la normativa sobre **Horas** Extras (-19,15%) y la Compensación de Vacaciones. Esta disciplina operativa evitó erogaciones innecesarias y garantizó que los pagos por vacaciones compensadas obedecieran exclusivamente a mandatos legales por retiro de personal (Decreto Ley 1045 de 1978), constituyendo un modelo de control interno y austeridad para la institución.
- Se evidencia un manejo adecuado y orientado al ahorro en áreas administrativas clave, logrando reducciones en Mejoramiento de Bienes (-45,06%), Mantenimiento de Edificios (-12,46%), Celulares (-48,40%), Telefonía Fija (-37,10%) y Suscripciones (-32,64%).
- Las variaciones porcentuales más elevadas (Honorarios con +76,78% y Red Internet con +93,52%) responden a la ejecución de convenios específicos de investigación y fortalecimiento tecnológico institucional, los cuales no deben interpretarse como ineficiencia en el gasto administrativo recurrente.

  Asimismo, el incremento inicial en Honorarios no responde a un descontrol presupuestal, sino a una concentración anticipada de la contratación para

mitigar el impacto de la restricción legal sobre el cumplimiento de las metas institucionales.

- El incremento del 28,10% en Gastos de Viaje ($4.173 millones acumulados) refleja la carga de avances de comisiones de servicios efectuadas en el trimestre previo cuya legalización se formalizó en este periodo, superando el término de 5 días hábiles establecido normativamente.

- La cuenta de energía registró un incremento acumulado del 29,00% ($557,1 millones vs. $431,9 millones), rompiendo la tendencia de ahorro del primer trimestre debido al ajuste de tarifas reguladas del mercado y la reactivación plena de la presencialidad en los campus.

- Se requiere auditar de manera puntual y reforzar la política de "Cero Papel" en las 5 dependencias de mayor solicitud de insumos.

- Se debe realizar el seguimiento con las empresas prestadoras para asegurar el cargue oportuno de las facturas de servicios públicos y evitar rezagos contables en el III Trimestre.

RECOMENDACIONES:

1. Discriminación Presupuestal en Informes de Austeridad: Recomendar a la Vicerrectoría Administrativa y al Área Financiera estructurar los reportes de austeridad segregando el Gasto Administrativo de Funcionamiento del Gasto de Inversión / Proyectos Específicos (como *"Música para la Paz"*), para evitar distorsiones en las evaluaciones de los entes de control nacional.

2. Estricto Control a la Legalización de Avances: Instar a la División Financiera a aplicar de forma rigurosa la norma que inhabilita el desembolso de nuevos avances de viaje a funcionarios que mantengan legalizaciones pendientes con un vencimiento superior a los cinco (5) días hábiles, garantizando el principio de oportunidad contable.

3. Monitoreo Eficiente de Energía Eléctrica: Fortalecer las campañas de uso eficiente del agua y la energía lideradas por el Grupo de Sostenibilidad Ambiental en conjunto con Servicios Generales, acompañadas de una revisión técnica con la empresa prestadora sobre los conceptos de facturación y tarifas aplicadas.

4. Seguimiento a la Contratación de Personal: Evaluar la necesidad técnica y la pertinencia del crecimiento acumulado en Personal Temporal (+11,48%), velando por la sostenibilidad financiera de los contratos de apoyo logístico y operativo.

5. Aislamiento contable de rubros regulados: Formalizar en las notas explicativas del informe que cuentas como Vigilancia y Seguridad corresponden a tarifas fijas reguladas por ley, para que no computen como ineficiencia en las mediciones del Plan de Austeridad Nacional.

6. Reconocimiento y Replicabilidad de Buenas Prácticas: Socializar el esquema de control implementado por Gestión Humana en materia de horas extras y vacaciones como una "Buena Práctica Institucional", incentivando a otros centros de gasto a adoptar controles de autorización previa similares para rubros variables.

Atentamente,

JOSE MANUEL CASTELLANOS CORREA
Asesor
Oficina de Control Interno de Gestión

**Proyectó:** María Soldedad Ramírez Zapata



Tejiendo Universidad
Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

ucaldas@ucaldas.edu.co www.ucaldas.edu.co PBX (57)(6) 878 15 00 Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia